

Guápiles, 14 de noviembre de 2022 CMSG-554-2022

Lic. Ronald Quiros

Compras publicas

Municipalidad de Pococí

Asunto: Compra directa de combustible para los departamentos de caminos y calles y obra pública.

Estimado compañero:

Se solicita que se realice un contrato por la compra directa combustible para el departamento de Caminos y Calles y obra pública, para ser utilizado en los activos del departamento para el mantenimiento áreas verdes e infraestructura del cantón de Pococí. Este contrato se solicita realizar con Petróleos Delta Costa Rica S.A. Cedula 3-101-028782, ubicada en el distrito de Guápiles, costado Oeste de las oficinas de Municipalidad de Pococí, en acatamiento a la Ley de Contratación Administrativa No. 7794, en su Artículo 2 inciso d y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411, en su Artículo 139 inciso n. se indica.

"Articulo 2. Excepciones.

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades:

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga







someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley."

"Articulo 139. Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la Republica:

n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio."

Es necesario esta contratación, ya que por la ubicación de este servicentro es el más conveniente para este Gobierno local, siendo el lugar más cercano del Plantel Municipal, con una distancia de 3.6 kilómetros, lugar donde pernocta la maquinaria, siendo la estación de servicio mejor ubicada.

El contrato se realizará por lo siguiente.

Código presupuestario	Monto
02.03.01.02.01.01	¢ 1.800.000.00
03.02.02.02.01.01	¢2.235.812.18
Total	¢4.035.812.18





Municipalidad de Pococí Control Maquinaria Servicios Generales Teléfono: 2713-65-60 ext. 147

maquinaria@munipococi.go.cr/



A. Consideraciones del contrato.

1) Se podrá abastecer también del combustible a la maquinaria pesada Municipal únicamente para el mantenimiento de caminos codificados en lastre o asfalto, previa autorización por escrito de parte de este departamento o del señor(a) Alcalde(sa).

2) Será responsabilidad del proveedor de combustibles llevar el control del gasto en cuentas separadas para esta contratación. No se podrá suministrar combustible o lubricantes de este contrato a ningún vehículo que no pertenezca a la maquinaria indicada.

3) Es responsabilidad del contratista llevar los controles contables adecuados para no superar el monto contratado en retiros, y deberá en dicho momento dar acuse a la Municipalidad del estado del contrato y no abastecer más los equipos hasta que se renueve el contrato.

4) La Municipalidad de Pococí podrá solicitar en cualquier momento el detalle de las cuentas para este contrato al proveedor adjudicado, debiendo el proveedor enviar en no más de tres días el detalle de la compra realizada hasta el momento.

5) La gasolina, a suministrar deben ser de la mejor calidad existente en el mercado, según los reglamentos nacionales de calidad de combustibles vigentes.





Municipalidad de Pococí Control Maquinaria Servicios Generales Teléfono: 2713-65-60 ext. 147



maquinaria@munipococi.go.cr/

- 6) Se utilizará una boleta de solicitud para tramitar el abastecimiento de combustibles o lubricantes y únicamente se podrá suministrar si la unidad lleva su debida boleta, si se realiza el suministro sin la debida boleta esta unidad no se hará responsable del pago respectivo.
- 7) Para tramitar los pagos de facturas, el proveedor debe llevar las facturas cada semana a esta oficina, se permitirá un máximo de tres semanas anteriores, por lo tanto, cuando se tramite una factura con más de 3 semanas de dispensada no se realizará el pago de esta.
- 8) La Municipalidad de Pococí no se hace responsable de pagar facturas si el contrato se encuentra agotado y el proveedor continúa abasteciendo a las unidades municipales, a menos que se envíe una solicitud por escrito de parte del Coordinador de Control Maquinaria y servicios generales.
- 9) Los siguientes son las unidades que se abastecerán de combustibles:

Activo	Marca	Tipo
3519	INGCO	DEMOLEDOR
3515		COMPACTADORA VERDE
3509	HUSQVARNA	SIERRA
3512		BATIDORA DE CONCRETO
3508	HUSQVARNA	SIERRA
3506	HUSQVARNA	SIERRA
3530	INGCO	DEMOLEDORA
3514	HONDA	COMPACTADORA AMARILLA
3507	HONDA	BATIDORA DE CONCRETO
866	KOHLER	CORTADORA DE ASFALTO
3531		BOMBA DE AGUA
3524	QUASTRONG	BOMBA DE AGUA





Municipalidad de Pococí Control Maquinaria Servicios Generales Teléfono: 2713-65-60 ext. 147

maquinaria@munipococi.go.cr/



El contratista deberá mantener los precios ofertados o variarlos de acuerdo con el ajuste de precios a nivel nacional dados por la entidad reguladora competente.

Se despide,

Mario Bolaños Martínez

Control maquinaria y servicios generales

Municipalidad de Pococí

